

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 659/06, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) recurso núm. 659/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 6.10.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. GR/2003/1202/AGMA/INC, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 659/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2306/03-S.4.ª, interpuesto por Palaciega de Inversiones, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Palaciega de Inversiones, S.L., recurso núm. 2306/03-S.4.ª, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación, que fija el justiprecio de la finca ubicada en el terreno denominado «El Acebuchal», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte. JPEF-73/2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2306/03-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 409/06, interpuesto por don Jesús del Campo Giménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por don Jesús del Campo Giménez recurso núm. 409/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.9.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/124/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 409/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2006, por la que se resuelve el Listado Provisional de las ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, reguladas por Orden de 9 de mayo de 2006. Convocatoria 2006.

En relación con la convocatoria 2006 de las Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evaluados los informes preceptivos sobre las solicitudes preseleccionadas, vista la propuesta del Coordinador General de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 14.3 y 14.4 de la Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el marco comunitario de apoyo 2000-2006, y se efectúa la convocatoria para el año 2006,